MUNICIPALIDAD DE F.YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Resolución No. 85/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA 3 HERMANAS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

FULGENCIO YEGROS, 19 DE MAYO de 2016

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 23/04/2013 y;

CONSIDERANDO:

1) Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, se presentó la siguiente ofereta: 1)3 HERMANAS S.A.* esta empresa cumple con todos los requisitos legales solicitados en el llamado *para la Adquisición de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Decreto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.*

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa ***3 HERMANAS S.A.*** **PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, *por un valor de hasta Gs. 161.775.000 (Guaranies, Ciento sesenta y un millones setecientos setenta y cinco mil)----*

Art. 2º. COMUNICAR a la empresa Adjudicada y a los demás oferentes presentados.

Art. 3º. COMUNICAR a la DGCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE F. YEGROS SECRETARIA

.....
Primitivo Lopez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA

.....
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°:31/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA 3 HERMANAS S. A. LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, LCO N°: 01/16, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS. -

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación a la Firma 3 Hermanas para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, LCO N°: 01/16, para la Municipalidad de Fulgencio Yegros, según la Resolución N°: 85/16 del Ejecutivo Municipal, y los documentos que acompañan, y,

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". -

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la adjudicación a la Firma 3 Hermanas S. A. para la adquisición de combustibles y lubricantes, LCO N°:01/16, para la Municipalidad de F. Yegros, según documentos y Resolución N°: 85/16, presentados por el Ejecutivo Municipal. - - - - - - - -

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. - - - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Sergio F. Balcázar Fines
Secretario Junta M.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Prof. Gladys J. Julián B.
Presidente Junta Municipal